



En el Municipio de Barrasa a diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en el salón de sesiones los Srs. del Ayuntamiento legalmente asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Casabianca se abrió esta sesión extraordinaria dando lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en doce de enero pasado por la que acordó dicha Corporación fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1893-94. Enterados de dicho acuerdo los señores presentes, así como de la obligación que les impone la ley, se acordó por unanimidad nombrar a los señores D. Miguel Piñemat y D. Antonio Cortas para que examinaren las citadas cuentas y formularan el oportuno dictamen dando orden al Secretario de que les facilite cuantos datos y antecedentes puedan serle útiles para el buen desempeño de su cometido. Y dándose por terminada la sesión se extendió la presente acta que firman con el Sr. Presidente de los Srs. de la Junta que talen escribir conmigo el Secretario que certifico

nombrados de D. Miguel Piñemat y D. Antonio Cortas para que examinaren las citadas cuentas y formularan el oportuno dictamen dando orden al Secretario de que les facilite cuantos datos y antecedentes puedan serle útiles para el buen desempeño de su cometido. Y dándose por terminada la sesión se extendió la presente acta que firman con el Sr. Presidente de los Srs. de la Junta que talen escribir conmigo el Secretario que certifico

El Alcalde - Presidente

José Casabianca

Joaquín Yrujo

José Prosa

José Antonio Cortas

Miguel Piñemat

Juan Yrujo



